



**MEMORIA DESCRIPTIVA**

que se acompaña

a la solicitud de

una **PATENTE DE INVENCION** por veinte años en España

a favor de

**ETABLISSEMENTS GAMMA Société Anonyme**, domiciliados en 24, rue  
Lamartine, LYON - MONTCHAT ( Francia )

por

• **PREPARACION LIQUIDA BAJO FORMA DE EMULSION ACUOSA COLOIDAL ESTABLE DE ACEITES QUE NO SECAN U OTRAS MATERIAS GRASAS, DESTINADA AL ENCOLADO DE LOS HILOS TEXTILES NATURALES Y ARTIFICIALES.**

---

La presente invención tiene por objeto la realización de un encolado de las diferentes fibras textiles naturales o artificiales, destinado a permitir sus diferentes manipulaciones ulteriores.

5

Hasta ahora los mejores procedimientos de encolado conocidos dando a su fibra un comportamiento suficiente sobre el telar, estaban constituidos por mezclas de materias grasas siempre a base de aceites secantes.

Ahora bien: se ha comprobado, según la presente invención,



10 que mezclas completamente exentas de materias grasas secantes  
podían realizar igualmente excelentes materias de encolado. Es-  
tas materias son empleadas, asimismo, como los mejores encolados  
de aceites secantes conocidos, bajo la forma de emulsiones acu-  
sas estables, protegidas por cualquier coloide protector.

15 La ventaja de este nuevo procedimiento se basa en el hecho  
de que así se suprime la acción oxidante del aceite de lino, que,  
eventualmente, causa deterioraciones de la fibra.

Refundiendo por ejemplo:

20 Resina de pino:..... 3 partes.  
Sebo:..... 2 partes

y haciendo fluir lentamente el líquido mencionado en 100 partes  
de agua de jabón a razón de 20 gramos por litro, caliente, y  
agitando se obtiene una emulsión estable y fija en la cual las  
fibras textiles por simple bañado se cubren de una capa de ma-  
terias que por sí mismas constituyen un encolado muy bueno.

25 Huelga decir que el ejemplo descrito no es únicamente  
a título de indicación, pero no es de ningún modo limitativo.  
Todas las proporciones pueden ser empleadas según la cantidad  
de encolado a realizar a voluntad del manipulador.

30 Asimismo, el modo operatorio según el cual se prepara  
la emulsión puede ser cualquiera. Todos los modos convienen a  
condición de que conduzcan a la obtención de una emulsión acu-  
sa estable.

35 Los cuerpos citados en el ejemplo antes mencionado no son,  
por otra parte, de ningún modo limitativos. La resina de pino  
( colofonia ordinaria ) puede ser reemplazada por cualquier otra  
resina o goma resina y el sebo, por cualquier materia grasa sa-  
ponificable o no, tal como por ejemplo la cera del Japón, las



40

ceras vegetales, los aceites que no secan, la parafina, la resina, y los aceites minerales. La sola precaución a tomar consiste en evitar el empleo de materias rancias o ácidas.

45

Asimismo, el agente emulsionante, coloide protector o mezcla de coloides hidrófilos puede ser escogido en cualquier clase de estas materias, segun el desso del manipulador. Los jabones, generalmente, son los que con más sencillez pueden emplearse, cualquiera que sea, por otra parte, el aceite o la mezcla que haya servido para su preparación. Pero, aparte de eso, los cuerpos tales como los sulforicnatos, sulfuoleatos, saponina, los mucílagos, los albuminoides, las gomas y dextrinas, etc., convienen igualmente muy bien.

50

Lo mismo puede decirse de las diversas sales orgánicas de los amino-alcoholes, tales como los de la di y de la trietanol - amina.

55

Estas últimas serán particularmente ventajosas de emplear en el caso de que sea recomendable una emulsión perfectamente neutra.

#### N O T A.

60

En resumen: La PATENTE DE INVENCION recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

65

1ª.- Preparación líquida destinada al encolado de los hilos textiles naturales y artificiales consistentes esencialmente en el remplazo de los aceites secantes corrientemente empleados por materias o mezclas de materias grasas y resinosas absolutamente no secantes empleadas bajo la forma de una emulsión acuosa estable protegida por cualquier coloide hidrófilo, preparada igualmente de cualquier manera.

2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el



que ha de recaer la PATENTE DE INVENCION que se solicita por veinte años en España:

70 \* PREPARACION LIQUIDA BAJO FORMA DE EMULSION AGUOSA COLOIDAL ESTABLE DE ACEITES QUE NO SECAN U OTRAS MATERIAS GRASAS, DESTINADA AL ENCOLADO DE LOS HILOS TEXTILES NATURALES Y ARTIFICIALES\*.

75 Todo conforme queda expresado en la presente Memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid 2 de Diciembre de 1931.

ALFONSO UNGRIA

P. P.

*Miguel Ungria*